

## Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 002/2017

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas del día nueve de enero del año dos mil diecisiete.

Admítase la solicitud No. 002/2017, de fecha seis de enero del año dos mil diecisiete, presentada por mediante la que requiere se le proporcione "Importaciones de la partida arancelaria 28112200, con detalle en US\$ y kilogramos, años 2015-2016, así como empresas importadoras", señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remite archivo en Excel que contiene "Importaciones del inciso arancelario 28112200, periodo 2015 - noviembre 2016 y listado de empresas importadoras".

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida

en consecuencia ENTREGUESE mediante correo electrónico, el archivo en Excel que contiene "Importaciones del inciso arancelario 28112200, periodo 2015 - noviembre 2016 y listado de empresas importaciones." NOTIFIQUESE.

Flor Idania Romero de Fernández Oficial de Información

OFICIAL DE FORMACION